

DECRETO N° 007 / 1

TEMUCO, 06 ENE. 2025

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1296 de fecha 20 de diciembre de 2022, se aprueba las Bases Administrativas y Términos de referencia para el llamado a Propuesta Pública N° 416 - 2022 "Diseño de Agua Potable y Alcantarillado Villa el Retiro y Alcantarillado Villa las Islas, Temuco – Labranza".
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 116 de fecha 03 de febrero 2023, donde se adjudica la consultoría de "Diseño de Agua Potable y Alcantarillado Villa el Retiro y Alcantarillado Villa las Islas, Temuco – Labranza" a Felipe Viennes Arancibia E.I.R.L Rut: 76.370.051-8, por un monto total de \$19.000.000.- (Diecinueve Millones de pesos) impuestos incluidos., en un plazo de 200 días corridos.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 840 de fecha 15 de marzo de 2023, se aprueba el contrato: "Diseño de Agua Potable y Alcantarillado Villa el Retiro y Alcantarillado Villa las Islas, Temuco – Labranza". Firmado ante el Notario Público Elena Leyton Carvajal de Temuco.
- 4.- La Orden de compra N°1658-316-SE23 enviada el 07 de marzo de 2023, que da inicio al plazo de 200 días corridos de la consultoría Diseño de agua potable y alcantarillado para Villa el Retiro y alcantarillado para Villa las Islas, cuya consultoría finalizó el 01 de octubre del 2024.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Informe que aprueba el ingreso del levantamiento topográfico y alternativas de diseño primera etapa de la consultoría emitido con fecha 01 de junio 2023 por el inspector técnico del contrato.
- 2.- Estado de pago N°1 por un monto de \$ 4.750.000.-, correspondiente al 25% del monto del contrato, de acuerdo a lo indicado en el art 56 de las bases administrativas.
- 3.- El informe que aprueba el ingreso de los proyectos para revisión de las empresas sanitarias Aguas Araucanía y San Isidro correspondiente a la segunda etapa de la consultoría emitido con fecha 20 de junio 2023 por el inspector técnico del contrato
- 4.- Estado de pago N°2 por un monto de \$ 6.650.000.-, correspondiente al 35% del monto del contrato, de acuerdo a lo indicado en el art 56 de las bases administrativas.
- 5.- Ingreso de los antecedentes digitales correspondiente a la entrega final el día 31 de septiembre del 2024, por parte del consultor para revisión y V°B°. Para posterior entrega el ITC de los antecedentes físicos, el día 01 de octubre del 2024.

6.- Estado de pago N°3 y final por entrega de los proyectos aprobado y con código QR por las empresas sanitarias el cual corresponde a un monto de \$ 7.600.000.-, correspondiente al 40% del monto del contrato, de acuerdo a lo indicado en el art 56 de las bases administrativas

7.- La Boleta de Garantía a la Vista N° B0137852 de fecha 09 de febrero de 2023, Mas Aval Sociedad de Garantía Reciproca, Rut 76.079.342-6, por un monto de \$950.000.- (Novecientos cincuenta mil pesos), con vencimiento el 31 de diciembre del 2023, a favor de la Municipalidad de Temuco, contratada por Felipe Vienne Arancibia E.I.R.L Rut: 76.370.051-8, para garantizar el fiel cumplimiento del Contrato de la Propuesta N° 416 - 2022, ID 1658-1110- LE22.

8.- La Boleta de Garantía a la Vista N° B0137852-01, de fecha 13 de diciembre 2023, de Mas Aval Sociedad de Garantía Reciproca., Rut 76.079.342-6, por un monto de \$950.000.- (Novecientos cincuenta mil pesos), con vencimiento el 31 de mayo de 2024, a favor de la Municipalidad de Temuco, contratada por Felipe Vienne Arancibia E.I.R.L Rut: 76.370.051-8, para garantizar el fiel cumplimiento del Contrato de la Propuesta N° 416 - 2022, ID 1658-1110- LE22.

9.- Nueva Boleta de Garantía a la Vista N° B0181609 , de fecha 24 de junio 2024, de Mas Aval Sociedad de Garantía Reciproca ., Rut 76.079.342-6, por un monto de \$950.000.- (Novecientos cincuenta mil pesos), con vencimiento el 31 de diciembre de 2024, que reemplaza a la boleta de garantía a La Vista N° B0137852-01 , de fecha 13 de diciembre de 2023, Mas Aval Sociedad de Garantía Reciproca, Rut 76.079.342-6, por un monto de \$950.000.- (Novecientos cincuenta mil pesos), con vencimiento el 31 de mayo del 2024, a favor de la Municipalidad de Temuco, Rut 69.190.700-7 equivalente al 5% del valor del contrato, para garantizar el fiel cumplimiento del Contrato de la Propuesta N° 416 - 2022, ID 1658-1110- LE22.

10.- El Informe de Aprobación de la Etapa 3: Entrega Final de fecha 01 de octubre del 2024 de parte de la Inspección Técnica de Contrato.

9.- Que el consultor cumplió con lo indicado en las Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia de la Consultoría.

10.- El Acta de Recepción Definitiva de Fecha 26 de diciembre de 2024 emitida por el inspector Técnico del Contrato.

11.- Que de acuerdo a lo señalado en el art 48.- Liquidación del Contrato, de las Bases Administrativas:" Una vez efectuada la recepción final del servicio, sin observación alguna por parte del mandante, se procederá a efectuar la liquidación del contrato dentro del plazo de 30 días corridos, contados desde la fecha del **Decreto Alcaldicio que aprueba el Acta de Recepción Definitiva.**"

DECRETO:

1.- Apruébese el Acta de Recepción Definitiva de fecha 26 de diciembre de 2024, de la Consultoría "DISEÑO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA VILLA EL RETIRO Y ALCANTARILLADO PARA VILLA LAS ISLAS, TEMUCO-LABRANZA" Correspondiente a la Propuesta Pública N° 416 – 2022.

2.- Apruébese la liquidación del Contrato celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el Consultor Felipe Viennes Arancibia E.I.R.L Rut: 76.370.051-8 por la consultoría "Diseño de Agua Potable y Alcantarillado para Villa el Retiro y Alcantarillado para Villa las Islas, Temuco – Labranza." De acuerdo a lo indicado en el artículo 49 Liquidación del Contrato, de las Bases Administrativas.

3.- Devuélvase al Consultor Consultor Felipe Viennes Arancibia E.I.R.L Rut: 76.370.051-8 la Boleta de Garantía a la Vista N° B0181609 , de fecha 24 de junio 2024, de Mas Aval Sociedad de Garantía Reciproca ., Rut 76.079.342-6, por un monto de \$950.000.- (Novecientos cincuenta mil pesos), con vencimiento el 31 de diciembre de 2024, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, para caucionar el correcto, oportuno y fiel cumplimiento del Contrato suscrito con fecha 15 de marzo de 2023 entre la Municipalidad de Temuco y el Consultor Sr. Felipe Viennes Arancibia para el desarrollo de la consultoría "DISEÑO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA VILLA EL RETIRO Y ALCANTARILLADO PARA VILLA LAS ISLAS, TEMUCO-LABRANZA"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL




R/H / FBM/ GBC

Distribución

- c.c. Dirección de Asesoría Jurídica
- c.c. Dirección de Control
- c.c. Dirección de Administración y Finanzas
- c.c. Dirección de Planificación
- c.c. Tesorería
- c.c. Prog. Loteos Irregulares
- c.c. Consultor
- c.c.: Oficina de Partes.